



Resolución Administrativa Regional

N° 450-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 19 de Diciembre del 2017

VISTO:

El Informe Legal N° 111-2017-HMSE-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Adeudo por Comisión de Servicios, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 0288-2017-GRM/GGR-GRL., de fecha 26 de Setiembre del 2017, Gerente Regional de Infraestructura Arq. **ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA**, solicita autorización de comisión de servicios a la ciudad de Lima y Juliaca - Puno del 26 al 29 de Setiembre del 2017, con el propósito de efectuar acciones de seguimiento y gestión de financiamiento de proyectos de Inversión Pública, en el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y PROVIAS Descentralizado. También se participara en la sustentación del proyecto de presupuesto fiscal 2018, ante la Comisión de Presupuesto del Congreso que se realizara en la ciudad de Puno;

Que, mediante Autorización de Comisión de Servicios Vía Aérea, de fecha 25 de Setiembre del 2017, el Gerente General del Gobierno Regional Moquegua Abog. Wildor Julio Ferrel Zeballos, autoriza al Gerente Regional de Infraestructura Arq. **ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA**, para realizar la Comisión de Servicios en la ciudad de Lima y Juliaca - Puno, del 26 al 29 de Setiembre del 2017, para que asista y participe en reunión con PROVIAS Descentralizado y Ministerios. Además para su asistencia y participación en la sustentación del presupuesto fiscal 2018, ante la Comisión de Presupuesto del Congreso que se realizara en la ciudad de Juliaca - Puno;

Que, mediante Informe N° 0294-2017-GRM/GGR-GRI., de fecha 11 de Octubre del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura Arq. **ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA**, solicita el reembolso de Viáticos por la Comisión de Servicios en la ciudad de Lima y Juliaca - Puno del 26 al 29 de Setiembre del 2017, con el propósito de efectuar acciones de seguimiento y gestión de financiamiento de proyectos de Inversión Pública, en el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y PROVIAS Descentralizado. También se participara en la sustentación del proyecto de presupuesto fiscal 2018, ante la Comisión de Presupuesto del Congreso que se realizara en la ciudad de Puno;

Que, mediante Informe N° 204-2017-GRM/ORA-OCONT-MHJGR., de fecha 06 de Diciembre del 2017, la Fiscalizadora de Viáticos de la Oficina de Contabilidad CPC. Maylyn Helga J. Gómez Ramos, indica que de revisado el Expediente Administrativo de Reembolso por Comisión de Servicios del Arq. **ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA**, el mismo se encuentra apto para el reembolso de viáticos mediante Resolución Administrativa Regional, esto cumpliendo con las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 002-2011-EF/77.15;

Que, mediante Informe N° 829-2017-GRMOQ/ORA-ACONT., de fecha 11 de Diciembre del 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, informa que de revisado el expediente para reembolso de viáticos del Arq. **ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA**, el mismo que se encuentra apto para el reembolso de viáticos por la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima y Juliaca - Puno del 26 al 29 de Setiembre del 2017, por el monto de S/. 960.00 Soles, en tal sentido remite los actuados para que sea autorizado el reembolso mediante Resolución Administrativa Regional, en cumplimiento a la Disposición Complementaria de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;





Resolución Administrativa Regional

N° 450-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 19 de Diciembre del 2017

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un reembolso de viáticos a favor del Arq. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA, por la suma de S/. 960.00 Soles, por Comisión de Servicios en la ciudad de Lima y Juliaca - Puno del 26 al 29 de Setiembre del 2017, a fin asistir y participar en la reunión con PROVIAS Descentralizado y Ministerios. Además para su asistencia y participación en la sustentación del presupuesto fiscal 2018, ante la Comisión de Presupuesto del Congreso que se realizara en la ciudad de Juliaca - Puno, por lo que según la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, en su Art. 37° Inc. 37.1 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el reembolso de viáticos solicitado por el Arq. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA, por los gastos incurridos en la Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima y a la provincia de Juliaca - Puno del 26 al 29 de Setiembre del 2017, para realizar acciones de seguimiento y gestión de financiamiento de proyectos de inversión pública en el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y en Provias Descentralizado, con la finalidad de gestionar presupuesto para la ejecución de los PIP's y participar en la primera Sesión Descentralizada de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República en la ciudad de Juliaca - Puno, por el importe de S/. 960.00 (Novecientos Sesenta con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Alexander M. Bellano Javera
Abog. Alexander M. Bellano Javera
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION